RESOLUCIÓN N° 3417/2023
Encarnación, 28 de diciembre del 2023

VISTO:
El Informe emanado por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad, recomendando la ampliación de monto por razones plenamente justificadas por el administrador del contrato y refrendada por la Auditora Interna de la Municipalidad de Encarnación del contrato de adjudicación Nº 96/2023, de la Firma SERVIAM PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA con R.U.C Nº 80063648-1, CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60/2023 PARA "DEMARCACIÓN VIAL EN SECTORES TURÍSTICOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN"– I.D. N°437.287.----------

CONSIDERANDO:
Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas. ----------

Que, avalados en Art. 62 de la Ley de Contrataciones Públicas, de convenios modificatorios en Obras Publicas, expresa ...¨que en caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, pero con informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente¨... ----------

Que, conforme a lo solicitado por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad, según Dictamen técnico en la que expresa que es necesario ampliar por haber encontrado mayor cantidad de rubros a ejecutar de lo previsto en el contrato de adjudicación. Por lo que avalados en el Artículo 62 de la Ley 2051/03 "Convenios modificatorios en Obras Públicas" y esta se encuentra plenamente refrendada por el Auditor Interno de la Institución. ----------

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO A LA LEY Nº. 3.966/2.010, ORGÁNICA MUNICIPAL.

RESUELVE

ART. 1º.) CONCEDER la ampliación de monto a favor del contrato de adjudicación Nº 96/2023, de la Firma SERVIAM PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA con R.U.C Nº 80063648-1, **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60/2023 PARA "DEMARCACIÓN VIAL EN SECTORES TURÍSTICOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN"– I.D. N°437.287,** por un monto de **Gs. 31.263.120 (treinta y un millones doscientos sesenta y tres mil ciento veinte guaraníes), con todos los impuestos incluidos**. ----------

ART.2°) SUSCRIBIR el **Convenio Ampliatorio** con la mencionada empresa. ----------

ART. 3º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

SECRETARÍA GENERAL · ENCARNACIÓN · GOBIERNO MUNICIPAL

Abg. Federico Marcel Ubeda Cortti
Secretario General

INTENDENCIA · ENCARNACIÓN · GOBIERNO MUNICIPAL

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal